



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 27 de abril de 1989

Año VIII. Núm. 50

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL		
Orden por la que se eleva a definitiva la adjudicación de plazas del concurso de méritos y traslados del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares	701	

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Corrección de errores a la Orden de 6 de abril de 1989, por la que se nombran funcionarios de carrera Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja	701	
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		
Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz	701	
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		
Composición del tribunal calificador de las pruebas para la selección de un Auxiliar Administrativo	701	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		
Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Aguas	701	
Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior (Industrial o de Caminos, Canales y Puertos)		702

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		
Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y de derechos afectados por las obras "Acondicionamiento de la carretera C-115 desde Arnedillo a Arnedo. Tramo 1º: Arnedillo-Santa Eulalia"	704	
Notificación de denuncia	705	
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL		
Corrección de errores en la Orden por la que se establecen los criterios de subvención y se hace pública la convocatoria de Acuerdos de Colaboración con los Entes Locales de La Rioja en materia de Servicios Sociales		705

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		
Edictos	705	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		
Edicto	706	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		
Edictos	706	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		
Sentencia		706
Edicto de subasta		707
Edicto		707
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		
Edicto		707
JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO		
Sentencia		707

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

	Páginas		Páginas
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Concurso abierto para la explotación de los servicios de guarderío de distintas embarcaciones y de deportes náuticos en Club Náutico en El Rasillo	707	Devolución de fianza	708
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
Contración de maderables	707	Subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho	708
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, BERCEO Y ESTOLLO	
Subasta de aprovechamientos forestales	708	Segunda convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales	708

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas	708	Solicitud de licencia para ampliar una granja porcina	710
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera	710
Solicitud de creación de un coto privado de caza en Ollauri y Gimileo	709	Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado	710
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON	
Solicitud de licencia para apertura de una carpintería	710	Convocatoria a Junta General Extraordinaria	710
		COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA	
		Convocatoria de Junta General Extraordinaria	710

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 19 de abril de 1989, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se eleva a definitiva la adjudicación de plazas del concurso de méritos y traslados del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares
II.A.32

Por Orden de esta Consejería de fecha 12 de julio de 1984 (Boletín Oficial de La Rioja del día 19) fue convocado concurso ordinario de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Por resolución de 23 de marzo de 1988 (Boletín Oficial de La Rioja de 5 de abril) se elevó a definitiva la relación de vacantes y se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado concurso.

Adjudicadas con carácter provisional las plazas objeto de la convocatoria por Orden de 30 de noviembre de 1988 (Boletín Oficial de La Rioja de 21 de febrero de 1989) y una vez finalizados los plazos de reclamaciones y recursos establecidos en dicha Orden y no habiéndose producido,

Esta Consejería resuelve:

1.— Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por Orden de 30 de noviembre de 1988, con las modificaciones derivadas de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14 de abril de 1989, por la que se resuelve con carácter general el concurso de traslado de Farmacéuticos Titulares, y que se recogen en Anexo I.

2.— Abrir, de conformidad con la base 8.1 de la convocatoria, los siguientes plazos a los concursantes que han obtenido puesto de trabajo.

a) Cese en el actual destino.

La víspera de la toma de posesión o, en el caso de que ésta no llegue a efectuarse, en el último día del plazo posesorio o de la prórroga concedida, los concursantes cesarán automáticamente en los puestos de trabajo que estuvieren desempeñando.

b) Toma de posesión del destino que ahora se adjudica.

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial de La Rioja. Este plazo será de cuarenta y cinco días para los concursantes que hayan de desplazarse desde Ceuta, Melilla, Baleares o Canarias y de noventa días cuando haya de instalarse previamente Oficina de farmacia en la localidad. La posesión se efectuará ante el Consejero de

Salud, Consumo y Bienestar Social.

c) Prórroga del plazo posesorio.

A petición de los interesados y por causas debidamente justificadas se podrá conceder una prórroga del plazo posesorio que no podrá exceder de la mitad del mismo conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga se entenderá que renuncia al cargo, causando baja en el Cuerpo, exceptuándose a aquéllos que en el acto de toma de posesión soliciten y les corresponda el pase a otra situación administrativa.

A los concursantes que no les haya correspondido puesto de trabajo les será de aplicación lo dispuesto en la base 8.2 y concordantes de la convocatoria.

3.— Recursos contra la presente Orden.

Contra lo dispuesto en el punto 1, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

4.— Cómputo de plazos.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, si la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja y la correspondiente a la resolución general del concurso en el Boletín Oficial del Estado no se produjera el mismo día, el plazo previsto para el acto de que se trate se referirá siempre a la fecha de publicación posterior.

Logroño, 19 de abril de 1989.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Luis Cañada Royo.

ANEXO I

1.— Nombramiento que se efectúa.

1.1.— Concursantes Generales

Nº de Registro Personal: A39G06238

Apellidos, nombre y plaza adjudicada: Terrel Lamela, Bernardo.— Arnedo (La Rioja).

Puntuación: 3

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 6 de abril de 1989, por la que se nombraban funcionarios de carrera —Ingenieros Técnicos Agrícolas— de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.143

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden inserta en el Boletín Oficial de La Rioja nº 45, de 15 de abril de 1989, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

ANEXO QUE SE CITA

Donde dice: "3.— Martínez Bañuelos, Antonio.— 16.520.986", debe decir: "3.— Sáinz Ruiz, M^a Luz.— 16.530.762".

Donde dice: "5.— Sáinz Ruiz, M^a Luz.— 16.530.762", debe decir: "5.— Martínez Bañuelos, Antonio.— 16.520.986".

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz

II.B.141

En este Ayuntamiento de Berceo se sigue expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley, deseen ocupar estos cargos pueden solicitarlo, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

En Berceo, 31 de marzo de 1989.— El Alcalde, Santiago Miera Serrano.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Composición del tribunal calificador de las pruebas para la selección de un Auxiliar Administrativo
II.B.144

Presidente: D. Luis Hernández Heras. Sustituto, D. David Hernáiz Caballero.

Vocales:

— Por parte del Profesorado Oficial. Titular, D. Jesús Martínez Sánchez Pardo. Sustituto, D. Amadeo Pastor Vallejo.

— Por parte de la Comunidad Autónoma. Titular, Doña Rosa María Navasa Arpón. Suplente, Doña Agueda Checa Mansilla.

— Secretario de la Corporación. Titular: D. Esteban Rilova Tobar. Suplente, D. José Félix Frías Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5ª de la convocatoria, por la que se rige dicha oposición.

En Cenicero, a 18 de abril 1989.— El Alcalde-Presidente, Luis Hernández Heras.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Aguas
II.B.142

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de 1 plaza de Ingeniero Técnico de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
Bolea García, Miguel	17.898.844
Escudero Zapata, Francisco	39.304.342
Gurbindo Ruiz, Manuel	16.437.854
Martínez Lavaga, Joaquín	16.435.694
Ortiz Alonso, Angel	16.517.687
Pascual Granged, Juan José	45.064.659
Romera Tutor, José Manuel	16.498.152

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Superior (Industrial o de Caminos, Canales y Puertos)
II.B.140

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Ingeniero Superior. Administración Especial, Subescala Técnica Superior; Grupo A. Complemento de Destino 24, Complemento Específico: 44.411 pesetas.

Al titular de la misma incumbirá el desempeño de los cometidos propios de su Subescala.

La jornada de trabajo se desarrollará en régimen de horario partido o continuado en función de los cometidos a desarrollar.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición, constará de tres ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, seis temas extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos incluidos en el programa anexo a las bases de la presente convocatoria. Tiempo máximo seis horas.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente tres temas de entre cinco extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos: II, III, IV, V y VI del programa. Tiempo máximo 60 minutos. Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular cuestiones al opositor relativas a los temas expuestos y relacionadas con las funciones asignadas, a la plaza objeto de la convocatoria. Tiempo máximo 15 minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en plantear y resolver técnicamente en el plazo que se establezca, y no superior a cinco horas, el proyecto de instalación de agua potable y/o saneamiento, propuesto por el Tribunal. El ejercicio podrá incluir la descripción gráfica y escrita del diseño propuesto, justificación, planteamiento y resolución del cálculo preciso, mediciones... Los opositores deberán venir provistos de la bibliografía y documentación técnica que consideren necesaria, así como de útiles de dibujo y cálculo.

II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Hallarse en posesión del título de Ingeniero Industrial o de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

III. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias".

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Conforme a lo determinado en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.6. Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

V. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

— Un representante del Colegio Profesional respectivo.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— El Jefe del respectivo servicio técnico.

— Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

En la composición del Tribunal se observará lo dispuesto en los artículos 11.2 y 12.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la L.P.A., notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 12 apartado 3) del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 305 de 21-12-84).

5.4. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.5. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la Base IV.4.2., conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el aspirante cuyo apellido empiece por la letra "C".

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

VII. Calificación de los ejercicios.

7.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. Los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno, serán eliminados.

7.2. El número de puntos que podrán otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se determinarán sumando todas las otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros efectivos del Tribunal.

7.3. La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios, estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del aspirante, observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan superado todos los ejercicios, por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá superar al de las plazas convocadas y en todo caso de conformidad con lo establecido con la oferta de empleo público para el presente año.

8.2. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

IX. Régimen de incompatibilidades.

9.1. El aspirante que resulte nombrado para esta plaza queda sometido desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente y acuerdo Plenario de 8 de mayo de 1986; Incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad lucrativa en la esfera pública o privada, salvo las exceptuadas en la Ley de Incompatibilidades.

IX. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto aportará a la Unidad de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que posee las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del Título Superior Universitario alegado o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia.
 - Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 10.2. El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que

dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.2., y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

XI. Toma de posesión.

11.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de quince días.

11.2. Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

11.3. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, el funcionario quedará obligado a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente.

ANEXO**GRUPO I**

Tema 1.— La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional y el Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución.

Tema 2.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus Estatutos.

Tema 3.— La Administración Pública en el orden español. Clases de Administraciones Públicas: Administración del Estado, Administración Autonómica, Administración Local, Administración Insitucional y Corporativa.

Tema 4.— Forma de acción administrativa: fomento, policía y servicios públicos. Modos y formas de gestión.

Tema 5.— La provincia. Concepto. Naturaleza. Competencia y organización. Régimen común y regímenes provinciales especiales.

Tema 6.— El Municipio: Concepto doctrinal y legal. Régimen común y regímenes especiales. Organización y competencias del Municipio en régimen común. Los órganos de gobierno. Obligaciones mínimas. Otras estructuras supramunicipales, Mancomunidades, Agrupaciones, Comarcas, etc.

Tema 7.— Los Órganos de gobierno del Municipio: El Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno.

Tema 8.— Ordenanzas, reglamentos y normas técnicas de entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Organización del Ayuntamiento de Logroño: Centros, establecimientos, dependencias y funciones que se desarrollan.

Tema 9.— Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la entidad local.

Tema 10.— Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidades civil, penal y administrativa de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.

Tema 11.— Recursos de los municipios. Derechos y tasas. Contribuciones especiales. Arbitrios con fines no fiscales. Impuestos Municipales. Ordenanza de exacciones municipales.

Tema 12.— El Presupuesto municipal. Significado. Contenido. Clases. Nuevas técnicas de preparación del presupuesto. El presupuesto por programas: significado y utilidad.

Tema 13.— Forma de intervención de la Administración en el uso del suelo y de la edificación. Ley del Suelo y de Ordenación Urbana. Los Planes de Urbanismo.

GRUPO II

Tema 1.— Problemática general de la explotación de un abastecimiento de aguas.

Tema 2.— Costes y tarifas de un servicio de aguas municipal.

Tema 3.— Problemática de la medición y de la facturación de los consumos de agua.

Tema 4.— La gestión integrada del abastecimiento de agua y del saneamiento.

Tema 5.— Conocimiento físico de la red de distribución de agua potable.

Tema 6.— Sistemas de contadores de aguas. Partes de que consta. Funcionamiento. Materiales empleados en su construcción.

Tema 7.— Aforos. Sistemas y elementos empleados para la medición de caudal en canales y tuberías de abastecimiento.

Tema 8.— Regulación de cuencas fluviales.

Tema 9.— Captaciones de agua subterránea. Bombeos en pozos.

Tema 10.— Captaciones de aguas horizontales.

Tema 11.— Datos generales y su tratamiento en problemas de bombeo. Cálculos de potencias, diámetros de aspiración e impulsión en bombeos. Fenómenos a considerar.

Tema 12.— Ciclo vital del agua y su análisis para el abastecimiento a poblaciones.

Tema 13.— Ley de Aguas. Su relación con el abastecimiento a poblaciones.

GRUPO III

Tema 1.— Elementos de química en el agua.

Tema 2.— Coagulación. Floculación. Decantación. Tipos de decantadores y su estructura.

Tema 3.— Filtración. Tipos de filtros.

Tema 4.— Tratamientos generales de las aguas de consumo.

Tema 5.— Procedimientos de desinfección del agua potable. Control de olor y sabor.

Tema 6.— La calidad de las aguas de los ríos. Poder de autodepuración en un río.

Tema 7.— Hidráulica. Principios básicos.

Tema 8.— Conductos para la distribución. Métodos de cálculo general.

Tema 9.— Método de Cross para el cálculo de redes.

Tema 10.— Redes de distribución. Tipos. Análisis comparativos de las soluciones.

Tema 11.— Modelo matemático de la red de distribución de agua de una ciudad.

Tema 12.— Golpe de ariete. Velocidad de propagación y duración del cierre o apertura. Dispositivos de precaución.

Tema 13.— Reglamentación vigente para el abastecimiento y control de la calidad de las aguas potables de consumo público.

GRUPO IV

Tema 1.— Redes de saneamiento. Criterios actuales. Materiales. Control de aguas pluviales.

Tema 2.— Hidráulica aplicada al cálculo de redes de saneamiento.

Tema 3.— Caudales de agua residual a considerar en el diseño. Aforo de aguas residuales.

Tema 4.— Proceso a seguir y criterios en el proyecto de alcantarillados urbanos.

Tema 5.— Instalaciones y elementos complementarios de las alcantarillas.

Tema 6.— Infiltración y caudales incontrolados.

Tema 7.— Bombas para aguas residuales y sistemas de bombeo. Estación de bombeo.

Tema 8.— Gestión y explotación de los servicios de alcantarillado.

Tema 9.— Planes directores de Saneamiento de poblaciones.

Tema 10.— Costos y tarifas en el Saneamiento de poblaciones.

Tema 11.— Tubos para saneamiento. Clases y propiedades. Pliego de condiciones.

Tema 12.— Tubos de hormigón para saneamiento. Proceso de cálculo. Pruebas de recepción y juntas.

Tema 13.— Legislación aplicable a los vertidos de aguas residuales.

GRUPO V

Tema 1.— Caudales de aguas residuales. Evaluación y reducción.

Tema 2.— Características físicas, químicas y biológicas de las aguas residuales.

Tema 3.— Objetivos, métodos y proyecto del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 4.— Procesos físicos del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 5.— Procesos químicos del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 6.— Elementos de una instalación para tratamiento físico-químico del agua residual.

Tema 7.— Procesos biológicos del tratamiento de las aguas residuales.

Tema 8.— Elementos de una instalación para tratamiento biológico del agua residual.

Tema 9.— Línea de fangos. Elementos de la instalación.

Tema 10.— Tratamientos terciarios de las aguas residuales.

Tema 11.— Sistemas de tratamiento por aplicación al terreno.

Tema 12.— Evacuación y reutilización de efluentes.

Tema 13.— Ley de Aguas: Su relación con el saneamiento de poblaciones.

GRUPO VI

Tema 1.— Los proyectos en la ejecución de la obra pública: tipos de proyectos. Requisitos. Documentos esenciales. Determinación del presupuesto.

Tema 2.— La contratación de obras con el Estado y demás órganos de la Administración. Expediente de contratación y formas de adjudicación.

Tema 3.— Ejecución del contrato de obras. Comprobación del Replanteo. Abonos al contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios.

Tema 4.— Extinción del contrato de obras: Resolución o recepción. Liquidación de las obras.

Tema 5.— El control de calidad en las obras. Definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Ensayos específicos en las obras de abastecimiento y saneamiento.

Tema 6.— Seguridad e Higiene en el trabajo de la construcción y obras públicas. Disposiciones vigentes sobre la materia. Organos preceptivos en materia de seguridad. El estudio de seguridad e higiene.

Tema 7.— Topografía de obra: levantamientos topográficos y nivelaciones. Descripción y funcionamiento del taquímetro y el nivel. Utilización.

Tema 8.— Maquinaria y medios auxiliares para la ejecución de la obra pública. Caso especial de obras de abastecimiento y saneamiento.

Tema 9.— Pliegos de prescripciones técnicas generales de tuberías de abastecimiento y saneamiento a poblaciones.

Tema 10.— El impacto ambiental de las obras públicas. Normativa existente. Evaluaciones de impacto ambiental.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras "Acondicionamiento de la carretera C-115 desde Arnedillo a Arnedo. Tramo 1º: Arnedillo-Santa Eulalia" III.A.129

Aprobado el Proyecto de "Acondicionamiento de la carretera C-115 desde Arnedillo a Arnedo. Tramo 1º: Arnedillo-Santa Eulalia" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-1-89 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquéllos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de (quince) 15 días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la calle Vara de Rey, nº 41 bis, 7º, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en Ayuntamiento/s de: Arnedillo se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 17 de abril de 1989.— El Secretario General Técnico, José Félix Morán Vélez.

RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-115 DESDE ARNEDILLO A ARNEDO. TRAMO 1º: ARNEDILLO-SANTA EULALIA"

TERMINO MUNICIPAL DE ARNEDILLO

Nº FINCA	PROPIETARIO	POL	PAR	CULTIVO	SUPERF AFECTADA (m2)
1	CONCEPCION SAENZ MAYOR	8A	2	EP	1.263
2	CONCEPCION SAENZ MAYOR	8A	7	CS	8
3	CONCEPCION SAENZ MAYOR	8A	6	MINA	11
4	CONCEPCION SAENZ MAYOR	8A	5	CS	8
5	CONCEPCION SAENZ MAYOR	8A	4	EP	3
6	RENFE	8A	1	IMPRO	57
7	AYUNTAMIENTO	8A	1.125	EP	348
8	LEONA BARRAGAN PEÑA	8A	16	CS	10
9	Mª PAZ, ISABEL Y JOSEFA SAEZ	8A	22	EP	537
10	MARIA MORENO HERCE	7A	323	ORE	38
11	ELIAS IBAÑEZ	7A	321	ORE	164
12	HROS. DE SATURNINO SANTAOLALLA PEÑA	7A	320	ORE	81
13	HROS. DE SATURNINO SANTAOLALLA PEÑA	7A	317	ORE	144
14	HROS. DE JUSTO CALVO	7A	316	CRE	178
15	DANIEL MORENO SANTAOLALLA	7A	297	CRE	52
16	NARCISA MORENO SANTAOLALLA	7A	296	CRE	83
17	CIRILO CALVO MORENO	7A	300	ORE	8
18	PRIMITIVO RODRIGUEZ CALVO	7A	291	EP	369

Nº FINCA	PROPIETARIO	POL	PAR	CULTIVO	SUPERF AFECTADA (m2)	Nº FINCA	PROPIETARIO	POL	PAR	CULTIVO	SUPERF AFECTADA (m2)
19	AYUNTAMIENTO	7A	294	EP	783	78	MODESTA BURGOS SAEZ	1	1.430	ORE	64
20	HROS. DE TOMAS PEREZ BARRAGAN	7A	295	ORE	107	79	ZACARIAS VICUNA PEÑA	1	1.429	ORE	577
21	BENIGNO SAEZ RODRIGUEZ	7A	290	CR FRUTA	43	80	FELIPA SAEZ GONZALEZ	1	1.428	ORE	173
22	HIGINIA PEÑA POZO	7A	293	ORE	272	81	TIMOTEO PEÑA CALVO	1	1.421	ORE	18
23	JULIAN PARRAS DEL POZO	7A	278	—	30	82	JUAN PEÑA BENITO	1	1.418	ORE	172
24	AYUNTAMIENTO	7A	279	EP	54	83	DOMINGO EZQUERRO RUETE	1	1.416	ORE	350
25	FRANCISCA CALVO CALVO	7A	273	CR FRUTA	14	84	LUIS IBAÑEZ HERCE	1	1.405	ORE	105
26	LUCIO MORENO CALVO	7A	272	ORE	55	85	LUIS IBAÑEZ HERCE	1	1.404	ORE	17
27	AYUNTAMIENTO	7A	271	EP	86						
28	LUCIO MORENO CALVO	7A	268	ORE	412						
29	AYUNTAMIENTO	7A	267	EP	13						
30	SATURNINO MORENO CALVO	7A	269	ORE	176						
31	ANTONIO DEL POZO POZO	7A	261	ORE	73						
32	JOSE GARRIDO GARRIDO	7A	260	ORE	214						
33	PATRICIO GARCIA IBAÑEZ	7A	259	ORE	275						
34	GABRIEL EZQUERRO DOMINGUEZ	7A	258	ORE	121						
35	JERONIMO PEREZ CALVO	7A	257	ORE	75						
36	SEBASTIAN GARRIDO IBAÑEZ	7A	255	ORE	158						
37	LEONA BARRAGAN PEÑA	7A	244	ORE	4						
38	SEVERIANO SAEZ DE LA CAMARA DIEZ	7A	243	ORE	208						
39	RICARDA DEL POZO SAEZ	7A	239	ORE	241						
40	Mª CRUZ PEREZ DIEGO	7A	236	ALAMEDA	2.490						
41	GREGORIO GARCIA IBAÑEZ	7A	242	ORE	63						
42	AYUNTAMIENTO	7A	238	EP	286						
43	TIMOTEO PEÑA CALVO	7A	240	ORE	302						
44	AYUNTAMIENTO	7A	212	EP	545						
45	FELIPE IBAÑEZ HERCE	7A	207	OS	9						
46	LUIS HERNANDEZ FUSSATI	7A	205	OS	40						
47	FELIPE IBAÑEZ HERCE	7A	197	ALAMEDA	225						
48	RAMON CALVO CALVO	7A	190	ALAMEDA	293						
49	PEDRO GARRIDO FERNANDEZ	1	825	CR	1.132						
50	PEDRO GARRIDO FERNANDEZ	1	857	EP	126						
51	PEDRO GARRIDO FERNANDEZ	1	836	OLIVOS	105						
52	PEDRO GARRIDO FERNANDEZ	1	834	ALAMEDA	42						
53	AYUNTAMIENTO	1	1.516	RÓCA (IMPROD.)							
54	ROSARIO PARRAS POZO	1	1.503	—	137						
55	PABLO PEREZ RUBIO	1	1.501	ORE	103						
56	DESCONOCIDO	1	1.499	—	29						
57	PABLO PEREZ RUBIO	1	1.498	CS	117						
58	ESTEBAN LOPEZ GONZALEZ	1	1.495	CS	17						
59	EULALIA MARRODAN LAZARO	1	1.493	ORE	128						
60	CLEMENTE MARTINEZ CALVO	1	1.492	ORE	289						
61	AVELINA GARCIA JIMENEZ	1	1.491	ORE	22						
62	SATURNINO L. FERNANDEZ	1	1.486	ORE	157						
63	CIRILO PEÑA GARCIA	1	1.480	ORE	300						
64	ANGEL SIMON	1	1.477	ORE	212						
65	VICTORIANO LOPEZ	1	1.476	ORE	212						
66	MARTINA MORENO INIGO	1	1.475	ORE	10						
67	PETRA MUNILLA ORTIZ	1	1.471	ORE	22						
68	MIGUEL RABANERA MORENO	1	1.470	ORE	129						
69	ANTONIO DEL POZO POZO	1	1.469	ORE	85						
70	JOSE GARRIDO GARRIDO	1	1.458	ORE	84						
71	OBRAS PUBLICAS	1	1.457	ORE	47						
72	HERMANOS BRIEVA DEL POZO	1	1.456	ORE	133						
73	ANTONIO INIGO MORENO	1.	1.454	ORE	64						
74	GABRIEL EZQUERRO DOMINGUEZ	1	1.452	ORE	69						
75	SEBASTIAN GARRIDO IBAÑEZ	1	1.451	ORE	8						
76	RICARDA DEL POZO SAEZ	1	1.450	ORE	52						
77	ANTONIO DEL POZO POZO	1	1.431	ORE	704						

Logroño, 17 de abril de 1989.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Antonio José García Cuadra.

Notificación de denuncia

III.A.130

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a D. Cecilio López Cenzano, se ha público que esta Dirección General de Obras y Transportes a incoado expediente 28/89 por labrar 180 m. de cuneta en la Ctra. LO-6231, P.K. 1,00, término municipal de Santa Lucía. Tales hechos y sin perjuicio de su calificación definitiva constituyen una infracción del art. 31.2.C. de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, que sanciona con multa de 1.000 a 25.000 pesetas y obligación de reponer el terreno a su estado natural en el plazo improrrogable de 15 días. Lo que se notifica a fin de que en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, pueda presentar en esta Dirección General el correspondiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos descritos.

Logroño, 14 de abril de 1989.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Antonio J. García Cuadra.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores en la Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se establecen los criterios de subvención y se hace pública la convocatoria de Acuerdos de Colaboración con los Entes Locales de La Rioja en materia de Servicios Sociales

III.A.131

Advertido error en la publicación de la Orden de 14 de marzo de 1989 por la que se establecen los criterios de subvención y se hace pública la convocatoria de Acuerdos de Colaboración con los Entes Locales de La Rioja en materia de Servicios Sociales (B.O.R. 30-3-89), se da nueva redacción a los siguientes artículos:

Art. 5 B) Memoria pormenorizada de los programas, fases y valoración económica prevista. Se presentará en modelo normalizado que facilitará la Dirección General de Bienestar Social.

La valoración económica deberá incluir, al menos, un desglose detallado del costo de las actividades que se van a realizar.

Esta Memoria se presentará únicamente para aquéllos programas reseñados en el art. 1 A).

Art. 5 E) Para la ejecución de inversiones, salvo las destinadas a equipamiento se adjuntará además Proyecto o Memoria valorada firmados por el técnico director de obra. Tanto el Proyecto como la Memoria, en su caso, deberán venir informados favorablemente por la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos o por el Colegio Oficial de Técnicos competentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Art. 6 A) Programas de información y orientación y ejecución de inversiones, que será de tres meses.

Logroño, 19 de abril de 1989.— La Directora General de Bienestar Social, Mª Isabel San Baldomero Ochoa.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.563

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen Autos nº 592/88 y otros, a instancia de Roberto González Herreros y otros, en reclamación de extinción de contrato y cantidades, contra Clínica Rioja, S.A. y otras, habiéndose dictado Auto de fecha 13 de los corrientes cuya parte dispositiva dice:

“Se aprueba el remate de los lotes número UNO, por el precio de 460.000 pesetas; ONCE, por 591.196 pesetas; SEIS, por 46.000 pesetas; SIETE, por 56.000 pesetas; OCHO, por 91.000 pesetas; NUEVE, por 76.000 pesetas; DIEZ,

por 77.000 pesetas; TRECE, por 51.000 pesetas; y CATORCE, por 88.000 pesetas, a favor de D. Ricardo Tricio Sáez, titular del D.N.I. 16.528.056; del lote número CINCO, por el precio de 301.000 pesetas, a favor de D. Alfredo Cerrolaza Ortigosa, titular del D.N.I. 16.533.995; DOS, por el precio de 109.000 pesetas; TRES, por 401.000 pesetas y CUATRO, por 201.000 pesetas, a favor de D. José Luis Modrego Muñoz, titular del D.N.I. 25.137.801; QUINCE, por el precio de 500.000 pesetas, a favor de los actores, en pago de sus deudas salariales; DOCE, por el precio de 101.000 pesetas, a favor de D. Carlos Alfonso del Rey Apellániz, titular del D.N.I. 16.544.714; estando relacionada la lista de bienes que componen los susodichos lotes en el B.O.R. número 153 de 22 de diciembre de 1988. Librese testimonio de la presente Resolución a los adjudicatarios que en su momento deberán liquidar el impuesto correspondiente.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.174 del Código Civil, aplíquese el importe obtenido en las subastas al pago de los créditos salariales adeudados a los actores en los Autos en los que se reclaman. Lo que propongo a V.I. para su conformidad yo, el Secretario D. M. García-Miguel García-Rosado. Firmado y Rubricado."

Y para que sirva de notificación a las demandadas Clínica Rioja, S.A. y Médica Riojana, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, una vez que se haya publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, lo expido en Logroño, a 14 de abril de 1989.— El Secretario, M. García-Miguel.

Edicto

IV.564

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por diligencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 366/89 seguidos a instancia de D. Pablo Yanguas Sáenz y D. José Blas Muro Calvo contra la demandada Muebles Ruya, S.A., en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Muebles Ruya, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 22 de junio de 1989, a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Muebles Ruya, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.565

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por diligencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 365/89 seguidos a instancia de D. Pablo Yanguas Sáenz y D. José Blas Muro Calvo contra la demandada Muebles Ruya, S.A., en reclamación por indemnizaciones, he acordado citar a la demandada Muebles Ruya, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 22 de junio de 1989, a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Muebles Ruya, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.566

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por diligencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 392/89 seguidos a instancia de D. Benito Sánchez Sáenz contra las demandadas Sillerías de Cameros, S.A.; D. Francisco Sáenz Renta y otros, en reclamación por pensión de jubilación, he acordado citar a las demandadas Sillerías de Cameros, S.A. y D. Francisco Sáenz Renta, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas, Sillerías de Cameros, S.A. y D. Francisco Sáenz Renta, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.574

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 529/85 a instancia de DUPO, S.A. contra D. José María Galiana Aldazábal "Galiana Publicidad", en reclamación de 822.805 pesetas de principal más 240.000 pesetas de intereses y costas, en el cual con fecha 17 de febrero se acordó sacar a subasta

los bienes embargados al demandado, señalándose para su celebración los días 19 de mayo, 19 de junio y 19 de julio, con carácter de primera, segunda y tercera respectivamente, siendo el bien subastado el siguiente: "Vivienda o piso primero tipo B sito en la casa números 17-19 de la calle Calvo Sotelo de Logroño, con una superficie útil de 104,01 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño al libro 435, folios 64, 64 vto. y 66, finca nº 31.505, siendo su valor de tasación de ocho millones de pesetas".

Que habiéndose sufrido un error en dicha descripción, se aclara la misma en cuanto que lo subastado corresponde a la mitad indivisa del citado inmueble, y su valor de tasación es de cuatro millones de pesetas (4.000.000 Pts.).

Logroño, a 17 de abril de 1989.— El Secretario, en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.567

Don Ildefonso Quesada Padrón, Secretario del Juzgado de Primera número Dos de Logroño y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 246-85, a instancia de Pérez Repuestos y Talleres, S.A., contra D. Tomás Sanudo Sanudo, obra la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica el Sr. Secretario en los autos de Juicio Ejecutivo nº 246-85, a instancia de Pérez Repuestos y Talleres, S.A. contra D. Tomás Sanudo Sanudo.

	Pesetas
A) Honorarios Abogado Sra. Dulin Iñiguez según minuta	60.285
B) Derechos y suplidios Procurador Srª Rico según notas	73.119
Total	133.404

Importa la presente tasación de costas la figurada suma de ciento treinta y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas s.e.u.o.

Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Secretario.

Y para que conste, surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, y dar traslado al demandado, D. Tomás Sanudo Sanudo, de la precedente tasación de costas, por término de tres días, expido y firmo el presente en Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.568

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo nº 315/88, promovidos por el Procurador Sr. González Bravo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de La Rioja, sobre reclamación de cantidad de 964.604 Pts. de principal, más 300.000 Pts. para los intereses, costas y gastos. Por el presente se cita de remate a la demandada Dª Hilaria Pérez Nestares, que está en ignorado paradero hoy, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía sin volver a citarle ni oírle, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Asimismo se le requiere para que en el acto haga efectivas las cantidades reclamadas haciéndole saber que se ha trabado embargo en los siguientes bienes de su propiedad:

Heredad cereal secano, sita en el término de la Villa, en la localidad de Villalobar de Rioja. Superficie de 1 Ha. 54 A. y 34 Ca. Situación Registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 973, folio 103, libro 33 de Villalobar de Rioja, finca 3.344, inscripción 1ª.

Heredad cereal secano, sita en el término Cerro Largo, en la localidad de Villalobar de Rioja. Superficie de 1 Ha., 46 A. y 70 Ca. Situación Registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 972, folio 70, libro 32 de Villalobar de Rioja, finca 3.061, inscripción 1ª.

Urbana en Villalobar de Rioja, calle Mayor nº 6. Superficie total construida 270 m2. Se compone de bajo-cuadra, 1º vivienda y 2º trastero, de 90 m2 cada planta.

Urbana en Villalobar de Rioja, calle Diseminado nº 7, superficie total construida 80 m2. Se compone de bajo-pajar y primero pajar de 40 m2 cada uno.

Urbana en Villalobar de Rioja, en calle Mayor 14, compuesta de bajo-trastero de 44 m2.

Y para que conste expido el presente en Logroño, a 21 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Sentencia

IV.569

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía nº 197/88, en los que recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: "SENTENCIA: en Calahorra, a 10 de abril de 1989. Vistos por Dª Aurora Santos García de León, Juez de 1ª Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido, los autos de juicio ordinario de menor cuantía nº 197/88, a instancias de D. Jesús Cabezón Lapedriz, vecino de Rincón de Soto, carr. de Alfaro nº 8, representado por el Procurador Sr. Miranda, asistido del Letrado Sr. Fernández Torija, contra Prenesa, S.L., domiciliada en Calahorra, en situación procesal de rebeldía, D. Víctor López de Murillas Baroja,

vecino de Pamplona en c/ Pintor Asarta, n° 7-7° A, representado por el Procurador Sr. Esteban, asistido del Letrado Sr. Briones y D. Miguel Angel Miranda Arroyo, vecino de Autol en Travesía Ezquerro n° 8, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, asistido del Letrado Sr. Ibarra, sobre reclamación de 6.910.400 Pts., importe de las obras y 141.175 Pts. importes de los honorarios abonados por el actor al Arquitecto Sr. Cuadra, y ... FALLO: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador Sr. Miranda D. Jesús Cabezon Lapedriz contra Prenesa, S.A., D. Victor López de Murillas y D. Miguel Angel Miranda Arroyo sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de 6.177.528 Pts. de forma solidaria; los daños y perjuicios que se acrediten en ejecución de sentencia ante la posible interrupción de la actividad que viene desarrollándose en las naves objeto de este pleito; y pago de los intereses que devenguen la cantidad señalada a partir de la firmeza de esta sentencia. Las costas serán abonadas en la forma ya indicada en el correspondiente fundamento jurídico. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Aurora Santos García de León. Rubricados." Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada Prenesa, S.A., extendiendo el presente en Calahorra, a 19 de abril de 1989.— La Secretaria Judicial.

Edicto de subasta

IV.570

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n° 291/88, a instancias de D. José Puerta Pérez, vecino de Arnedo (La Rioja) contra Ruya, S.A., domiciliada en Arnedo (La Rioja) en Carr. de Préjano, Km. 0,800, habiéndose acordado que el día 1 de junio de 1989, a las 10,45 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de julio de 1989, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1989, a las 10,00 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Heredad en Planarresano de Arnedo, de 34,2 áreas, sobre la que se encuentra construida en Arnedo una nave destinada a usos industriales, sita en carr. de Préjano. Ocupa una superficie de 855 m2 en la planta destinada a almacén y fabricación y dos plantas de 60 m2 cada una destinada a oficinas y vestuarios.

Valorado en 22.000.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 19 de abril de 1989.— La Secretaria Judicial.

Edicto

IV.571

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos

de juicio de menor cuantía n° 123/89, seguidos a instancias de Dª Felisa Ruiz Eguizabal, vecina de Barcelona, c/ Europa, n° 20-1º y Dª Mª Josefa, D. Angel y D. Pantaleón Montiel Ruiz, representados por la Procuradora Srta. Miranda Adán.

Por el presente se notifica a la demandada Dª Elena Montiel Ruiz, en paradero ignorado, que dispone del plazo de diez días para comparecer en el juicio, conforme dispone el art. 683 de la L.E.C.; bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarada en situación procesal de rebeldía.

Dado en Calahorra, a 18 de abril de 1989.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.572

Doña Raquel Fernández Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 101/89 seguidos a instancias de Gerardo Martínez Jorge bajo la dirección del Ldo. Eduardo Villanueva Barrios, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la finca que se describirá en cuantía de 725.000 Pts.:

Una parcela solar, sobre la que existe una casa en estado de ruina, en el pueblo de Ezcaray y en su calle Arzobispo Barroeta n° 31. Linda al frente con la calle de su situación; al fondo, patio de otra casa de distintos dueños; a la derecha entrando con D. Faustino Altuzarra y a la izquierda con D. Luis Sáenz, ocupa, con inclusión del huerto anejo, una superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Si cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 10 de abril de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.573

Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Certifico: Que en el juicio de faltas n° 1.002-88-bis, seguido con intervención del Ministerio Fiscal y por una falta de malos tratos y amenazas contra Manuel Macarro Iglesias, nacido en Argal (Cádiz) el 5-11-49, hijo de Santiago y de Eusebia, viajante, vecino de Ibarra (Guipúzcoa) en calle Euskalerria, 9-2º A y hoy en paradero ignorado, por la señora Juez de Distrito Doña María Sol Valle Alonso se dictó sentencia con fecha 10 de abril de 1989, cuyo fallo se dirá, siendo denunciante la esposa del anterior Doña María José García Prado, vecina de Logroño, siendo del tenor siguiente el fallo:

"FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Manuel Macarro Iglesias, declarando las costas de oficio.— María Sol Valle.— Rubricado.— Sigue la publicación."

Y para que sirva de notificación a indicado denunciado Manuel Macarro Iglesias, que últimamente residía en Ibarra (Guipúzcoa) y hoy en paradero ignorado, expido y firmo el presente en Logroño, a 18 de 1989.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la explotación de los servicios de guarderío de distintas embarcaciones y de deportes náuticos en el Club Náutico en el Rasillo. Expediente n° 07-7-2.1-005/89

V.A.223

El Consejo de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio convoca el siguiente Concurso Abierto:

Objeto: Explotación de los servicios de guarderío de distintas embarcaciones y de deportes náuticos en el Club Náutico en el Rasillo.

Fianza provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3, bajo), hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1989.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 8 de junio de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio (c/ Gran Vía, 41) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de abril de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Contratación de maderables

V.A.222

Objeto.— Aprovechamiento conjunto de los siguientes lotes de maderables en el monte n° 183 (LO-1002) "Riberas del Río Ebro y Tíron" con un total de 954 pies de chopo con 943 m.c. de madera y 216 m.c. de leña.

Lote Primero: Compuesto por 228 pies de chopo con 303 m3 de madera y 61 m3 de leña en el sitio "Paceta I"

Lote Segundo: Compuesto por 297 pies de chopo con 228 m3 de madera y 57 m3 de leña en el sitio "Paceta II"

Lote Tercero: Compuesto por 103 pies de chopo con 87 m3 de madera y 17 m3 de leña en el sitio "El Túnel de San Felices"

Lote Cuarto: Compuesto por 326 pies de chopo con 325 m3 de madera y 61 m3 de leña en el sitio "Matulleri"

Tasación:

Lote Primero: 3.042.200 Pts.

Lote Segundo: 2.519.400 Pts.

Lote Tercero: 699.400 Pts.

Lote Cuarto: 3.248.700 Pts.

Tasación total: 9.689.700 Pts.

Tasas.— El importe de tasas del aprovechamiento es de ciento sesenta y tres mil ciento noventa y seis pesetas (163.754 Pts.).

Fianza Provisional.— El importe de la fianza provisional será el equivalente al 2% del importe de la tasación del aprovechamiento (193.754 Pts.).

Presentación de ofertas.— En el Registro de la Consejería de Agricultura y Alimentación (c/ Gran Vía, 56-1º) y en el Registro de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (c/ Belchite, 2-1º), hasta las 13 horas del día anterior a la apertura de ofertas.

Apertura de ofertas.— La apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Contrataciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja a las 13 horas del día 23 de mayo.

Plazo de ejecución.— Año 1989

La contratación de este aprovechamiento se efectuará por lote Único.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas, Técnico Facultativas y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Alimentación y de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 12 de abril de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.221

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones, económico administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales que más adelante se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta que se anuncia:

1ª.— Cincuenta y una hayas maderables que cubican 115 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leña en el término de Cerro de la Casa (encima de la Pista), en el precio base de 1.386.900 pesetas más 25.126 pesetas de tasas.

2ª.— Ciento veintitrés hayas maderables, que cubican 185 metros cúbicos de madera y 37 metros cúbicos de leña en el término El Acebo (prolongación Pista) en el precio base de 1.454.100 pesetas más 30.150 pesetas.

Fianzas.— Provisional del 5% de tasación y definitiva del 20% de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el salón de actos de la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— Don ..., con D.N.I. ..., y domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., nº ..., en nombre propio, o en representación de ..., lo que acredita por ..., enterado de la subasta de ..., anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., del día ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra), aceptando el Pliego de Condiciones y las que pueda dictar la superioridad durante el tiempo que se conceda para tal aprovechamiento, fecha y firma del licitador.

Importe del anuncio y demás gastos, pago de impuestos y 12% de I.V.A. serán de cuenta del rematante.

Almarza de Cameros, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.215

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista que más abajo se detalla, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Restauración de fachada y reparación de cubiertas de 73 viviendas municipales en la Estación de Autobuses. Adjudicatario: COBLANSA.

Logroño, 7 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de dos permisos de corzo a rececho

V.A.220

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo de 1989 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de dos permisos de caza de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de 10 días por razones de urgencia, contando como tal el mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Bienes objeto de la subasta:

Lote 1.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 7, 8 y 9 de julio. Precio base de la licitación, 100.000 pesetas más 15.000 pesetas de cuota de entrada a entregar en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Se devengará además un 12% en concepto de I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

Lote 2.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho durante los días 21, 22 y 23 de julio, precio base de la licitación 100.000 pesetas más 15.000 pesetas de cuota de entrada a entregar en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Se devengará además un 12% en concepto de I.V.A. sobre el precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el interior del sobre se adjuntará una fotocopia del D.N.I. así como justificante de haber constituido la fianza provisional, que se fija en un 6% del precio de tasación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la casa consistorial a las 12,15 horas del día siguiente al que acaba el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. ..., y domiciliado en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de 2 lotes de caza de corzo a rececho anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., del día ..., ofrece por el lote ..., la cantidad de ... pesetas; lote ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente.

Viniegra de Abajo, a 15 de abril de 1989.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, BERCEO Y ESTOLLO (LA RIOJA)

Segunda convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales

V.A.224

Se anuncia segunda convocatoria de la subasta que se anunciara en primera convocatoria con fecha 9 de marzo de 1989, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 29, con los siguientes aprovechamientos:

Maderas:

Lote nº 1.— Escobal Redondo.— 185 pies de haya con 260 metros cúbicos de madera y 52 metros cúbicos de leña. Tasación: dos millones noventa y cinco mil seiscientos pesetas (2.095.600). Indemnización: treinta y nueve mil doscientas catorce pesetas (39.214).

Lote nº 2.— Barranco de Ullare.— 236 pies de haya con 257 metros cúbicos de madera y 72 metros cúbicos de leña. Tasación: novecientos veintiuna mil cien pesetas (921.000). Indemnización: veintiocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (28.437).

Lote nº 3.— Gallanzure.— 201 pies de haya con 356 metros cúbicos de madera y 71 metros cúbicos de leña. Tasación: un millón trescientas setenta y ocho mil cien pesetas (1.378.100). Indemnización: veintisiete mil novecientas veinte pesetas (27.920).

Lote único.— Escarzuela, Umbria La Fuente, y El Quiñón.— 140 pies de haya desarraigada con 75 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña. Tasación: trescientas cuatro mil quinientas pesetas (304.500). Indemnización: once mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (11.888).

El Pliego de Condiciones económico administrativas, es el mismo que se anunciara en 1ª convocatoria, en el B.O.R. nº 29, de 9 de marzo anteriormente citado.

Fianzas: Provisional, 6% del precio de licitación; Definitiva: 20% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

San Millán de la Cogolla, 19 de abril de 1989.— El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad, Millán Angel Baltanás Lorenzo.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.256

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar la potencia cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Cuatro Esquinas", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

- e) Presupuesto: 1.253.536 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.769.

Logroño, 10 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.257

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar la potencia cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Cantabria", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

- e) Presupuesto: 289.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.505.

Logroño, 11 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.258

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Coloma.
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Ampliación de potencia en el CT "Santa Coloma" y red de distribución en baja tensión.

- e) Presupuesto: 15.731.069 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.046.

Logroño, 11 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.260

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y CT "Puente Cantabria" intemperie con transformador de 250 KVA.

- e) Presupuesto: 1.510.595 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos

I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.051.

Logroño, 11 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.261

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y centro de transformación interior de 250 KVA, tipo interior, denominado "Garzal".

- e) Presupuesto: 3.198.953 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.052.

Logroño, 11 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.259

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Fernando Maestro Sotelo, con domicilio en Logroño, c/ Huesca, nº 80-1º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bobadilla.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación casa de campo.
- e) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación intemperie con transformador de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 684.600 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.050.

Logroño, 11 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.262

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Cruz Pérez San José, con domicilio en Quel, c/ Plaza de Arriba, nº 5.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación granja agrícola.
- e) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, Centro de Transformación de 25 KVA y red de baja tensión.
- e) Presupuesto: 1.461.646 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.053.

Logroño, 11 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de creación de un coto privado de caza en Ollauri y Gimileo V.B.269

Por la Sociedad de Cazadores "Santa Eulalia" de Ollauri se ha

presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la creación de un coto privado de caza en los términos municipales de Ollauri y Gimileo con una superficie de 657 hectáreas y cuyos límites son:

Norte: Río Ebro
Sur: Término municipal de Rodezno
Este: Término municipal de Briones
Oeste: Término municipal de Rodezno (Cuzcurritilla)

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/Belchite, 2—1º de Logroño, ante los Ayuntamientos de Ollauri y Gimileo, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 13 de abril de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una carpintería V.B.270

Por D. Angel del Fresno Moreno, actuando en su propio nombre y en representación de D. Joaquín del Fresno Moreno, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería de madera, con emplazamiento en c/ Avda. de la Estación, nº 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de abril de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para ampliar una granja porcina V.B.266

Por D. José María Benito Simón, se ha solicitado licencia para ampliación de nave destinada a granja porcina, con emplazamiento en Bodegas de Arriba, Subparcela 87b)/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 24 de abril de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una champiñonera V.B.271

Por D. Francisco T. Ezquerro Fernández, se ha solicitado licencia para instalar un nave para cultivo de champiñón, con emplazamiento en Bodegas de Arriba, Parcela 16-b/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado V.B.272

Por D. José Francisco Roldán Herrero, se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de calzado, con emplazamiento en calle Carretera, nº 143.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CHOZA" DE PRADEJON

Convocatoria a Junta General Extraordinaria V.B.267

D. Santos Fernández Córdón, Presidente de la Comunidad de Regantes "La Choza", en Pradejón, hace saber: Que habiéndose revisado las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, para su adaptación a la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, del modo que prescribe su Disposición Final 4ª, por medio del presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal a las 21 horas en primera convocatoria y, caso de no existir quorum, a las 21,30 en segunda, del día 16 de mayo de 1989, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1º.— Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la sesión anterior.

2º.— Examen y discusión de los Proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos y de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.

3º.— Votación para la aprobación, en su caso, de las nuevas Ordenanzas.

4º.— Ruegos y preguntas.

En caso de resultar aprobados, se les dará el trámite legal oportuno remitiéndolos a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Pradejón, 15 de abril de 1989.— El Presidente, Santos Fernández Córdón.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria V.B.268

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, hace saber: Que el día 5 del mes de mayo próximo, a las 8,30 de la noche en primera convocatoria, o a las 9,30, en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la Presa de los Molinos y Pantano Estanca-Perdiguero, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Informe de todas las gestiones realizadas en relación con la puesta en funcionamiento del Pozo para captación de aguas subterráneas de Caricente y costo de las posibles obras complementarias a ejecutar y aprobación de las mismas.

2º.— Establecer el sistema de pago para la ejecución de las obras descritas en el párrafo anterior.

3º.— Informe de las gestiones realizadas con la C.H.E., para la construcción de una tubería que lleve las aguas del Pantano Estanco-Perdiguero, al Ciprex (Torrecilla), desde el paso de la Autopista (carrera de la estancia), así como coste aproximado de la obra.

4º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 18 de abril de 1989.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105